



AYUNTAMIENTO
DE
S A L A R E S
(MÁLAGA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de julio de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Salares

Asistentes

SECRETARIO

D. Enrique David Crespillo Azuaga. TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRESIDENTA

Dña. María del Carmen Crespillo Azuaga. ADMINISTRATIVA

VOCALES

D. Ángel López Rubio. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Alonso López Campos. Administrativo

Dña. Bettina Natalia Benítez Gauna. Auxiliar Administrativa

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras
- 3.- Propuesta adjudicación: 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: 52584349R MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE Fecha de presentación: 09 de julio de 2024 a las 19:26:10

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: 52584349R MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 52584349R MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE:

- C1_OFERTA ECONOMICA: Valor introducido por el licitador: 82188.05 Valor aportado por la mesa: 82188.05 Puntuación: 8

- C2_REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: Valor introducido por el licitador: 1 MES Valor aportado por la mesa: 1 MES Puntuación: 2

Hash: fff47a291721d9e76629ad5ebc5204ed9324668cd3e2ca8fd5b9101646bec775dd282d5de9a7cfd8ac26cdd18543344ba2c0b101c10825e1e25ec32d36a083af | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ENRIQUE DAVID CRESPILO AZUAGA (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

María del Carmen Crespillo Azuaga

CÓDIGO CSV

eddd4a90c361b71c603b50968bfe2b0802f8cb49

NIF/CIF

****757**

****751**

FECHA Y HORA

17/07/2024 10:51:28 CET

17/07/2024 10:54:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>



AYUNTAMIENTO
DE
S A L A R E S
(MÁLAGA)

3.- Propuesta adjudicación: 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: INIF: 52584349R MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 10

Total puntuación: 10

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 131/2023_MEJORA CAMINO FOGARATE - Mejora Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras.

Siendo MIGUEL ÁNGEL CAMACHO LUQUE, el propuesto para la adjudicación por esta Mesa, se procede a requerirle para que en un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación para que aporte la documentación contenida en la Cláusula 10.5 y Anexo I punto 12 del PCAP.

Y siendo las 13:10 del día 16 de julio de 2024 se suspende la sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D./Dña. Enrique David Crespillo Azuaga
SECRETARIO

Dña. María del Carmen Crespillo Azuaga
PRESIDENTA

Hash: ffffd7a291721d9e76629ad5ebc5204ed9324668cd3e2ca8fd5b9101646bec775dd282d5de9a7cfd8ac26cod18543344ba2c0bb101c10825e1e25ec32d36a083af | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ENRIQUE DAVID CRESPILO AZUAGA (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
María del Carmen Crespillo Azuaga

CÓDIGO CSV

eddd4a90c361b71c603b50968bfe2b0802f8cb49

NIF/CIF

****757**
****751**

FECHA Y HORA

17/07/2024 10:51:28 CET
17/07/2024 10:54:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

eddd4a90c361b71c603b50968bfe2b0802f8cb49

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

Hash del documento: ffffd7a291721d9e76629ad5ebc5204ed932468cd3e2ca8fd5b9f01646bec775dd282d5de9a7cfd8ac26cdd18543344ba2cdbf01c10825e1e25ec32d36a083af

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290859_2024_0000000000000000000021464604

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 17/07/2024 10:50:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

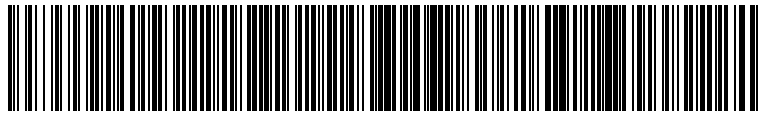
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: eddd4a90c361b71c603b50968bfe2b0802f8cb49

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf